



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº ²⁸³ 281-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, ²⁸ de agosto de 2012

Visto; la Resolución Directoral Nº 281-2012-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 281-2012-DG-HVLH de fecha de 24 de agosto de 2012, se constituye la Comisión Investigadora encargada de evaluar los hechos advertidos a través del Memorando Nº 491-2012-DG-HVLH/MINSA (HETG 8005, 8004, 8003, 8002, 8001 y 8000) y el Memorando Nº 590-2012-DG-HVLH/MINSA;

Que, en atención a la gravedad de los presuntos hechos denunciados que puedan causar un serio perjuicio a nuestra imagen institucional y en resguardo de los derechos que le asisten a los pacientes, y en resguardo de la armonía que debe primar en la relaciones laborales entre trabajadores del hospital, esta Dirección señala que es necesario modificar el plazo otorgado a dicha comisión investigadora a fin que concluya su investigación en un plazo menor al otorgado; debiéndose emitir el acto de administración correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Directoral Nº 281-2012-DG-HVLH, en el sentido que el plazo que se otorga a la comisión es de ocho (8) días hábiles para emitir a la Dirección General el Informe Final.

Regístrese y comuníquese



**Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"**

Med. Cristina *Espiguiten Li*
Directora General
C M P 17899 / R.N.E. 8270

CAEL/MYRV.
Distribución:

- o Oficina de Administración
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Miembros del Comisión
- o Archivo